

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA**Código:** POL-IMP-001**Versión:** V.01**Fecha de elaboración:** 15/03/2026**Fecha de aprobación:** 15/07/2026**Fecha de entrada en vigor:** 15/07/2026**Realizado por:** Responsable Técnico.**Aprobado por:** Director General

HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
15/07/2026	V01	Emisión inicial del documento

NUESTRO COMPROMISO

En G INSPECCIÓN SL, la imparcialidad es el pilar fundamental de nuestra actividad. Nacidos en enero del 2026 como una entidad dedicada exclusivamente a la verificación de Certificados de Ahorro Energético (CAE), asumimos el compromiso de actuar con total objetividad, transparencia e independencia en todas nuestras actividades,

NUESTROS PRINCIPIOS

- A. Imparcialidad: Todas nuestras verificaciones se realizan sin sesgo ni favoritismo ni presiones externas. Los conflictos de interés se identifican, se documentan y se resuelven antes de aceptar cualquier encargo de acuerdo con nuestro Procedimiento de Gestión de la Imparcialidad PRO-IMP-001.
- B. Independencia estructural: Separamos las funciones de verificación, revisión técnica y decisión final, asignándolas a personas competentes y distintas. Ningún miembro de nuestro equipo puede influir en la fase de decisión si ha participado en la verificación directa.
- C. Actitud conservadora: Ante cualquier incertidumbre en los datos, métodos o cálculos, optamos por la solución que no sobrestime los ahorros energéticos declarados, en línea con el nivel de aseguramiento limitado del sistema CAE.
- D. Confidencialidad: Protegemos rigurosamente la información de nuestros clientes y de las partes interesadas cumpliendo con el RGPD y la LOPDGDD.
- E. Exclusividad: Durante toda la vigencia de nuestra acreditación, no realizaremos ni ofrecemos servicios de consultoría, asesoría, ingeniería, ejecución de proyectos, I+D+I, formación ni ninguna actividad incompatible con la verificación imparcial.
- F. G INSPECCIÓN SL no comparte su marca, logotipo, publicidad, ofertas comerciales, página web ni ningún elemento de su imagen corporativa con ningún cliente, actual o potencial. Tampoco se presenta en el mercado bajo una marca común o alianza comercial que pueda sugerir dependencia, favoritismo o falta de independencia. Cualquier acción de marketing o comunicación externa será revisada por la Dirección para garantizar el cumplimiento de este principio.
- G. G INSPECCION SL no realiza ni realizará acciones conjuntas de promoción (publicidad, ferias, webinars, jornadas comerciales) ni actividades de formación conjunta con consultoras energéticas o de eficiencia, con el fin de evitar cualquier conflicto de interés o apariencia de falta de independencia. Esta prohibición no impide la asistencia a eventos sectoriales como público o ponente independiente.

NUESTROS COMPROMISOS CONCRETOS

- A. Todo el personal firma una declaración anual de imparcialidad FOR-IMP-001 y otra por cada expediente FOR-IMP-002, además, notificar cualquier conflicto de interés real o potencial, abstenerse de participar en expedientes donde exista conflicto

- B. Contamos con un Comité de Imparcialidad independiente que se rige por los Términos de Referencias TER-IMP-001 formado por las distintas partes interesadas que supervisa nuestra política y revisa periódicamente la Matriz de Riesgos.
- C. Antes de aceptar un encargo, realizamos una doble verificación: Declaración del cliente y certificación interna mediante FOR-IMP-008 para asegurar la inexistencia de autocontrato o conflictos previos.
- D. Limitamos la dependencia económica de clientes recurrentes: Ningún cliente o grupo económico podrá suponer más del 20% de nuestros ingresos anuales, si se supera este umbral, informamos al Comité de Imparcialidad y adoptamos medidas correctoras establecidas en la Matriz de Riesgos FOR-IMP-003. Se entenderá por grupo económico el conjunto de empresas vinculadas por propiedad, control o gestión común.
- E. Aseguramos la separación orgánica entre la verificación y cualquier otra actividad, tal como se detalla en nuestro procedimiento PRO-IMP-007 y en la declaración DEC-IMP-006.
- F. Las quejas y apelaciones se tramitan de forma imparcial, con plazos establecidos y con investigación por personal no implicado.

SUPERVISIÓN Y MEJORA

Esta política es revisada anualmente por la Dirección y ratificada por el Comité de Imparcialidad. Su cumplimiento se verifica mediante auditorías internas y la revisión por la Dirección. Cualquier incidencia relacionada con la imparcialidad se documenta y se utiliza como base para la mejora continua.

CONTACTO Y TRANSPARENCIA

Si usted es cliente, parte interesada o ciudadano y desea plantear una consulta o queja relacionada con nuestra imparcialidad, puede dirigirse a:

- Correo: quejasapelaciones@g-inspeccion.es
- Teléfono: 631193307
- Dirección postal: Avenida de Francesc Cambó, 17 – Barcelona. España.

Esta política está disponible en nuestra página web y se entrega a todo el personal, clientes y colaboradores.

Aprobada por: Benjamín Gabrieleff

Fecha: 15/07/2026